



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 28 MAY 2024

VISTO: la anomalía observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno Bernardi, Jorge Nahuel, Legajo N° 42921, de la especialidad Ingeniería Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó la asignatura "Electrónica I" en el ciclo lectivo 2015, sin aprobar con anterioridad a las asignaturas "Análisis Matemático I" y "Física I".

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada a los fines de no entorpecer el trámite de solicitud de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85, del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad Referendum del Consejo Superior)


Artículo 1º.- Convalidar lo actuado por el alumno Bernardi, Jorge Nahuel, Legajo N° 42921, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, cursó la asignatura "Electrónica I" en el ciclo lectivo 2015, sin aprobar con anterioridad a las asignaturas "Análisis Matemático I" y "Física I".

Artículo 2º.- Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 303

U.T.N. FAC. REG. ROS.
6.P


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico